

DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN:
Calle del Carmen, núm. 29, principal.
Teléfono núm. 2.548.



VENTA DE EJEMPLARES:
Ministerio de la Gobernación, planta baja.
Número suelto, 0,50.

GACETA DE MADRID

— SUMARIO —

Parte oficial.

Ministerio de Hacienda

Reales decretos fijando en 2.919.147,45 pesetas el capital que ha de servir de base a la liquidación de cuota que corresponde a girar por la Contribución sobre utilidades de la riqueza mobiliaria en el ejercicio de 1911 a la Sociedad belga Tranvías eléctricos de Tenerife.—Página 679.

Otro fijando en 2.813.413,07 pesetas el capital que ha de servir de base a la ídem de ídem por ídem íd. en el ejercicio de 1912 a la Sociedad belga Láminas Barcelonaises.—Página 679.

Otro autorizando la adquisición por subasta pública del papel para la elaboración en la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre de los recibos de las Contribuciones e impuestos durante cinco años, a partir del actual.—Página 679.

Ministerio de la Guerra.

Reales órdenes disponiendo se devuelvan a los individuos que figuran en las relaciones que se publican las 1.500 pesetas que depositaron para redimirse del servicio militar activo.—Página 680.

Ministerio de la Gobernación:

Real orden declarando de utilidad pública el establecimiento proyectado para la explotación de las aguas minero medicinales del manantial Asdrubal, sito en una finca de la propiedad de D. Serafín Cervantes, en término municipal de Cartagena.—Página 681.

Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes:

Reales órdenes disponiendo se den los ascensos de escala, y que los Profesores de término de las Escuelas de Artes y Oficios e Industriales que se mencionan, pasen a ocupar en sus respectivos escalafones los números que se indican.—Página 681.

Otra nombrando, en ascenso de escala, Oficial de primer grado del Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos a D. Pedro Bisño de la Isla.—Página 681.

Otra ídem íd. Oficial de segundo grado del ídem íd. a D. Manuel Galindo y Alcedo.—Página 681.

Administración Central:

GOBERNACIÓN.—Inspección General de Sanidad exterior.—Dejando sin efecto la circular de este Centro relativa al estado sanitario de la isla de Zanzibar.—Página 682.

INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Subsecretaría.—Citando a los representantes e interesados en los beneficios de la fundación benéfico docente denominada Cipriana Gómez, instituida en Zafra (Badajoz) por D.º Cipriana Gómez y Gómez.—Página 682.

Registro general de la Propiedad intelectual.—Obras inscritas en este Registro general durante el cuarto trimestre del año próximo pasado.—Página 682.

ANEXO 1.º—BOLSA.—OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO.—OPOSICIONES, SUBASTAS.—ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL.—ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.—ANUNCIOS OFICIALES del Patronato de la Fundación de D. Manuel Ventura Figueroa, Sindicato para el desarrollo de las minas del Llano del Bosque, Alcañal de Sevilla, Sociedad minera El Galindo, Compañía Minera de Serrate, Compañía de seguros Unión Suiza y Compañía La Papelera Española.—SANTORAL.—ESPECTÁCULOS.

ANEXO 2.º—EDICTOS.—CUADROS ESTADÍSTICOS DE

GOBERNACIÓN.—Dirección General de Correos y Telégrafos.—Sección de Telégrafos.—Continuación del escalafón del personal del Cuerpo de Telégrafos.

ANEXO 3.º—TRIBUNAL SUPREMO.—SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.—Pliegos 38 y 39.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.) y S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, llegaron en el día de ayer a la floca de Morstalla, sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaron en esta Corte SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias, Infantes y las demás personas de la Augusta Real Familia.

MINISTERIO DE HACIENDA

REALES DECRETOS

A propuesta del Ministro de Hacienda; de acuerdo con Mi Consejo de Ministros, y en cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 3.º de la Ley de 29 de Diciembre de 1910,

Vengo en fijar en 2.919.147,45 pesetas el capital que ha de servir de base a la liquidación de cuota que corresponde exigir por contribución mínima en el ejercicio de 1911 a la Sociedad belga Tranvías Eléctricos de Tenerife, con arreglo a la tarifa 3.ª de la Contribución sobre utilidades de la riqueza mobiliaria. Dado en Palacio a diecisiete de Marzo de mil novecientos catorce.

ALFONSO.

El Ministro de Hacienda,
Gabino Bugallal.

A propuesta del Ministro de Hacienda; de acuerdo con Mi Consejo de Ministros, y en cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 3.º de la Ley de 29 de Diciembre de 1910,

Vengo en fijar en 2.813.413,07 pesetas el capital que ha de servir de base a la liquidación de cuota que corresponde exigir por contribución mínima en el ejercicio de 1912 a la Sociedad belga

Láminas Barcelonaises, con arreglo a la tarifa 3.ª de la Contribución sobre utilidades de la riqueza mobiliaria.

Dado en Palacio a diecisiete de Marzo de mil novecientos catorce.

ALFONSO.

El Ministro de Hacienda,
Gabino Bugallal.

A propuesta del Ministro de Hacienda, de acuerdo con Mi Consejo de Ministros, de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado en plano, y en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 67 de la ley de Contabilidad de 1.º de Julio de 1911,

Vengo en autorizar la adquisición por subasta pública del papel para la elaboración en la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre de los recibos de las Contribuciones e impuestos durante cinco años, a partir del corriente, aprobando el pliego de condiciones a que ha de subastarse dicho suministro.

Dado en Palacio á diecisiete de Marzo de mil novecientos catorce.

ALFONSO.
El Ministro de Hacienda,
Gabino Bugallal.

MINISTERIO DE LA GUERRA

REALES ÓRDENES

Excmo. Sr.: Hallándose justificado que los reclutas que figuran en la siguiente

relación, pertenecientes á los reemplazos que se indican, están comprendidos en el artículo 175 de la ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, modificada por la de 21 de Agosto de 1896.

El REY (q. D. g.) se ha servido disponer que se devuelvan á los interesados las 1.500 pesetas con que se redimieron del servicio militar activo, según cartas de pago expedidas en las fechas, con los números y por las Delegaciones de Hacienda que en la citada relación se expre-

san, cantidad que percibirá el individuo que hizo el depósito ó la persona autorizada en forma legal, según previene el artículo 189 del Reglamento dictado para la ejecución de dicha Ley.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 7 de Marzo de 1914.

ECHAGÜE.

Señores Capitanes generales de las 3.^a, 5.^a, 7.^a y 8.^a Regiones.

Relación que se cita.

NOMBRES DE LOS RECLUTAS	Reemplazos.	CUPO		ZONA	FECHA DE LA REDENCIÓN	NÚMERO DE LAS CARTAS DE PAGO	Delegaciones de Hacienda que expidieron las cartas de pago.
		PUEBLO	PROVINCIA				
Carlos García Bañenas.....	1911	Valencia.....	Valencia.....	Valencia.....	20 Sept. 1911...	11	Valencia.
Isaac Diego Benloch.....	1911	Idem.....	Idem.....	Idem.....	28 ídem 1911...	225	Idem.
Tomás Peayo Ricarte.....	1911	Daroca.....	Zaragoza.....	Zaragoza.....	30 ídem 1911...	1.679	Zaragoza.
Luis Arias Fernández.....	1911	Benavente...	Zamora.....	Zamora.....	26 ídem 1911...	520	Zamora.
José María Sieiro Alvarez...	1911	Cerdado.....	Pontevedra...	Pontevedra...	29 Enero 1912..	147	Pontevedra.
Emilio Ulloa García.....	1911	Lalín.....	Idem.....	Idem.....	28 Nov. 1911...	20	Idem.
Maximino Carballo Gómez...	1911	Estrada.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	14	Idem.
Serafín Domínguez Estévez...	1911	Tomifio.....	Idem.....	Idem.....	26 ídem 1911...	797	Idem.
Pedro Neira Fernández.....	1911	Lugo.....	Lugo.....	Lugo.....	30 Enero 1912..	42	Lugo.
Generoso González Cortega da.....	1908	Alicz.....	Idem.....	Idem.....	4 Oct. 1913....	114	Idem.

Excmo. Sr.: Hallándose justificado que los reclutas que figuran en la siguiente relación, pertenecientes á los reemplazos que se indican, están comprendidos en el artículo 175 de la ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, modificada por la de 21 de Agosto de 1896,

El REY (q. D. g.) se ha servido disponer que se devuelvan á los interesados las

1.500 pesetas con que se redimieron del servicio militar activo, según cartas de pago expedidas en las fechas, con los números y por las Delegaciones de Hacienda que en la citada relación se expresan; cantidad que percibirá el individuo que hizo el depósito ó la persona autorizada en forma legal, según previene el artículo 189 del Reglamento

dictado para la ejecución de dicha Ley

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid, 12 de Marzo de 1914.

ECHAGÜE

Señores Capitanes generales de la 1.^a, 2.^a, 3.^a, 4.^a, 6.^a, 7.^a y 8.^a Regiones y Canarias.

Relación que se cita.

NOMBRES DE LOS RECLUTAS	Reemplazos.	CUPO		ZONA	FECHA DE LA REDENCIÓN	NÚMERO DE LAS CARTAS DE PAGO	Delegaciones de Hacienda que expidieron las cartas de pago.
		PUEBLO	PROVINCIA				
Antonio Marqués Palos.....	1901	Toledo.....	Toledo.....	Toledo.....	5 Sept. 1912..	315	Santander.
Manuel Chinarro Espinosa..	1911	Arenas de San Pedro.	Avila.....	Avila.....	23 ídem 1911..	1.078	Avila.
Cándido Medina Armenteros	1910	Jaén.....	Jaén.....	Jaén.....	29 ídem.....	1.035	Jaén.
Joaquín Carbonell Baeza...	1911	Elche.....	Alicante....	Alicante....	27 ídem.....	921	Alicante.
Pablo Amat Verdú.....	1911	Monóvar...	Idem.....	Idem.....	21 ídem.....	632	Idem.
Eugenio Cardona Carceller...	1911	Ondara.....	Idem.....	Idem.....	30 Enero 1912.	62	Valencia.
Pablo Puerto Calpena.....	1911	Aspe.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	870	Alicante.
Antonio Español Ros.....	1911	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	868	Idem.
José Pérez Beldó.....	1911	Villejoyosa..	Idem.....	Idem.....	29 Sept. 1911..	1.048	Idem.
Nicolás Mir Batllori.....	1910	Barcelona...	Barcelona...	Barcelona...	31 Agosto 1910.	3.677	Barcelona.
Manuel Herrando Ferré...	1911	Idem.....	Idem.....	Idem.....	11 ídem 1911..	1.104	Idem.
José Parera Subirana.....	1911	Granollers..	Idem.....	Mataró.....	29 Sept. 1911..	3.425	Idem.
Juan Ventura Regás.....	1911	San Celoni...	Idem.....	Idem.....	29 Enero 1912.	66	Idem.
Melitón Sarasola Sangroniz...	1911	Begoña.....	Vizcaya.....	Bilbao.....	28 Sept. 1911..	523	Vizcaya.
Antonio Rodríguez Cortina...	1908	Tineo.....	Oviedo.....	Gijón.....	30 Noviembre.	77	Oviedo.
Antonio Victorero Lucio...	1908	Colunga.....	Idem.....	Oviedo.....	31 Dic. 1912..	6.177	Idem.
Manuel Picallo Lorenzo...	1908	Estrada.....	Pontevedra..	Pontevedra..	Idem 1908....	70	Barcelona.
Carlos Bargiela Folgar.....	1911	Tuy.....	Idem.....	Idem.....	26 Sept. 1911..	753	Pontevedra.
Manuel Ogando Vilanova...	1911	La Lama....	Idem.....	Idem.....	18 Agosto.....	423	Idem.
Francisco Andión Albán.....	1911	Idem.....	Idem.....	Idem.....	1. ^o ídem.....	43	Idem.
Cándido Piñeiro Pérez.....	1911	Lavadores..	Idem.....	Idem.....	29 Septiembre.	966	Idem.
Jorge Esquivel y Díaz.....	1911	Fasnia.....	Tenerife....	Tenerife....	30 Enero 1912.	27	Sia. Cruz de Tenerife.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

REAL ORDEN

En el expediente instruido á instancia de D. Serafín Corvantes, en solicitud de que se declaren de utilidad pública unas aguas minero-medicinales que emergen del manantial denominado Asdrúbal, sito en término municipal de Cartagena, en esa provincia:

Resultando que por Real orden fecha 14 de Diciembre último se declaró concluso el expediente, á los efectos del artículo 6.º del Reglamento de Baños, y por la de 19 del mismo se dió cumplimiento al 7.º, nombrando al Médico Director de baños D. Nicolás Pérez y Jiménez para que girase la visita de inspección y emitiese el oportuno informe acerca del mencionado manantial, en los términos reglamentarios:

Resultando que el citado Médico Director informó: que las aguas son minero-medicinales, clasificadas como clorurado-sódicas-bicarbonatadas; que el caudal del venero es de 240 litros por minuto con una temperatura de 18º c; que están indicadas principalmente en las enfermedades generales y trastornos de la nutrición, diabetes sacarina, enfermedades de la piel de origen constitucional ó gástrico, en varias dolencias del tubo digestivo y en algunas afecciones del aparato genital; que pueden usarse en baños, duchas y pulverizaciones, existiendo caudal suficiente para atender á las necesidades de un establecimiento balneario, y que para cuando éste se construya pueden señalarse como temporadas oficiales para el uso de las aguas en el mismo, las de 1.º de Abril á 30 de Junio, y 1.º de Septiembre á 30 de Noviembre, por todo lo cual propone se declaren de utilidad pública:

Vistos los artículos 5.º al 8.º del vigente Reglamento de Baños, y los 176 y 177 de la Instrucción general de Sanidad:

Considerando que por el análisis cualitativo y cuantitativo, así como por la Memoria histórico-científica y el informe del Médico Director D. Nicolás Pérez y Jiménez, se ha comprobado que las aguas son minero-medicinales, clasificadas como clorurado-sódicas-bicarbonatadas, emergiendo en cantidad suficiente para atender á los servicios balnearios:

S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Inspección General de Sanidad interior y lo informado por la Sección de Aguas minerales del Real Consejo de Sanidad, ha tenido por conveniente disponer:

1.º Declarar de utilidad pública el establecimiento proyectado para la explotación de las aguas minero-medicinales del manantial Asdrúbal, sito en una finca de la propiedad de D. Serafín Corvantes, en término municipal de Cartagena.

2.º Que el embotellamiento de las mismas se efectúe con arreglo á las prescripciones de los artículos 176 y 177 de la Instrucción general de Sanidad, y

3.º Que para cuando el establecimiento balneario se abra al servicio público, se señalen como temporadas oficiales para el uso de las aguas en el mismo, las de 1.º de Abril á 30 de Junio, y 1.º de Septiembre á 30 de Noviembre de cada año.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 15 de Marzo de 1914.

SANCHEZ GUERRA.

Señor Gobernador civil de Murcia.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

REALES ÓRDENES

Itmo. Sr.: Habiendo fallecido el 5 de Enero próximo para lo el Profesor de la Escuela de Artes y Oficios de Madrid D. Eduardo Balaca Canseco, que ocupaba en el Escalafón general del profesorado de término de las Escuelas Industriales y de Artes y Oficios el número 78,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que se den los ascensos reglamentarios en la escala de dicho profesorado, y en su consecuencia, D. Federico Fontrodona y Naveil, Profesor de término de la Escuela de Artes y Oficios y Bellas Artes de Barcelona para á ocupar en el Escalafón el número 100, con el sueldo anual de 5.000 pesetas, como comprendido en la séptima categoría de la escala, y D. Francisco Mirapeix Pagés, Profesor de término de la Escuela Industrial de Santander, para á ocupar en el Escalafón el número 172, con el sueldo anual de 4.000 pesetas, como comprendido en la octava categoría de la escala, ambas con la antigüedad de 6 del citado mes de Enero, desde cuya fecha deberá acreditarse el aumento de sus respectivos sueldos.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 10 de Marzo de 1914.

BERGAMIN.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Itmo. Sr.: Habiendo fallecido el día 9 de Enero próximo para lo el Profesor de término de la Escuela Industrial de Madrid, D. José María Castilla y Garrote, que ocupaba en el Escalafón general de este Profesorado el número 14,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que se den los ascensos reglamentarios en la escala gradual de dicho Profesorado, y en su consecuencia, don Cayetano Vallecorba y M. xta, Profesor de término de la Escuela de Artes y Oficios de Madrid, para á ocupar en el escalafón

el número 14, con el sueldo anual de 9.000 pesetas, como comprendido en la tercera categoría de la escala gradual y 1.000 más de residencia; D. Marcelino Cagigal Valdés, que lo es de la Escuela Industrial de Béjar, para á ocupar en el escalafón el número 25, con el sueldo anual de 8.000 pesetas, como comprendido en la cuarta categoría de la escala, y D. Emilio Orduña Viguera, que lo es de la Escuela de Artes y Oficios y de Bellas Artes de Barcelona, para á ocupar en el escalafón el número 40, con el sueldo anual de 7.000 pesetas, como comprendido en la quinta categoría de la escala; todos ellos con la antigüedad de 10 del citado mes de Enero, día siguiente al del fallecimiento del mencionado Sr. Castilla.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 12 de Marzo de 1914.

BERGAMIN.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Itmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) de conformidad con lo dispuesto en el Real decreto de 20 de Diciembre de 1899, ha tenido á bien nombrar, por ascenso de escala, Oficial de primer grado del Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, con el sueldo anual de 4.000 pesetas, á D. Pedro Riaño de la Iglesia, en la vacante producida por fallecimiento de D. Enrique Díaz Bailestero, entendiéndose que de este ascenso debe darse posesión al interesado con fecha 9 de Marzo, día siguiente al en que ocurrió dicha vacante, según dispone la Real orden de 28 de Octubre de 1895.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 16 de Marzo de 1914.

BERGAMIN.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Itmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) de conformidad con lo dispuesto en el Real decreto de 20 de Diciembre de 1899, ha tenido á bien nombrar, por ascenso de escala, Oficial de segundo grado del Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, con el sueldo anual de 3.500 pesetas, á D. Manuel Galindo y Alcedo, en la vacante producida por ascenso de D. Pedro Riaño de la Iglesia, entendiéndose que de este ascenso debe darse posesión al interesado con fecha 9 de Marzo, día siguiente al en que ocurrió la vacante, según dispone la Real orden de 28 de Octubre de 1895.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 16 de Marzo de 1914.

BERGAMIN.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Inspección general de Sanidad exterior.

Según noticias recibidas, el estado sanitario de la isla de Zanzibar es en la actualidad completamente satisfactorio.

En su virtud, queda sin efecto la circular de este Centro de 11 del mes de la fecha, relativa al mencionado punto.

Lo comunico á V. E. para su conocimiento, el del comercio, Difusores de las Estaciones sanitarias de puertos y terrestres fronterizas y á los efectos de lo dispuesto en el vigente Reglamento de Sanidad exterior.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 18 de Marzo de 1914.—El Inspector general, Manuel M. Salazar.

Señores Gobernadores civiles de las provincias marítimas y terrestres fronterizas, Comandantes generales de Ceuta y Melilla y Gobernador militar del Campo de Gibraltar.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

Subsecretaría.

Visto el expediente incoado por don Alfonso Gómez Rico, solicitando la clasificación de la fundación benéfico docente denominada Cipriana Gómez, instituida en Zafra (Badajoz), por D.^a Cipriana Gómez y Gómez;

Esta Subsecretaría se ha servido disponer la audiencia de los representantes de los interesados en los beneficios de la institución mencionada, por un plazo de quince días, á contar desde el siguiente á la inserción del presente anuncio en la GACETA DE MADRID, durante el cual tendrán de manifiesto el expediente en la Sección 3.^a de esta Subsecretaría, conforme á lo prevenido en el número 1.^o del artículo 48 de la Instrucción de 24 de Julio del año último.

Madrid, 16 de Marzo de 1914.—El Subsecretario, Sivestre.

CUERPO FACULTATIVO DE ARCHIVEROS, BIBLIOTECARIOS Y ARQUEÓLOGOS.—REGISTRO GENERAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL.

Obras inscritas en el Registro general, correspondientes al cuarto trimestre del año 1913.

(Continuación...)

37.407.—Ratos de insomnio. Cuentos, leyendas, poesías; precedido todo de un drama musicable titulado Santiago el Verde, por D. Carlos Ortí Muñoz.

Madrid. Imp. y Est. de «El Correo Español». 1913.—4.^o con 155 págs. y 2 de índices y erratas. (23.008.)

37.408.—Album «Conchita la Trianera». Cuaderno núm. 9.—Colección de canciones originales.—¡Ay! pampiro.—Anuncios.—El peor. Música de D. Argal Gómez y Martínez. Letra por D. Ignacio Muñoz Rodríguez.

Ejemplar manuscrito.—8.^o con 9 págs. (23.010.)

37.409.—Montseny.—Vistas panorámicas de la Vall de Santa Fe.—Números 1 á 10, por P. Santiago Cambós Mispoulet. Barcelona. Fot. del autor. 1913.—16.^o país. con 10 tarjetas. (7.933.)

37.410.—De Cuba á Mozambique, por D. Liborio Vendrell y Eduard J.

Vitoria. Tip. de Fuentes y Marquina. 1913.—4.^o con 73 págs. y una de ind. (161.)

37.411.—Tratado de Sintaxis del idioma Euzkero, por D. Ignacio María Echaide. San Sebastián. Imp. encuad. de J. Baroja 6 hijos. 1913.—4.^o con 144 págs. (279.)

37.412.—Lógica fundamental, por don Pedro María López Martínez.

Valencia. Establ. tip. Domenech. 1913. 4.^o con 646 págs. y una de erratas. (1.209.)

37.413.—Gramática castellana, por don Alfonso Pogonowski.

Madrid. Imp. del Patronato de Huérfanos de Intendencia é Intervención militares. 1913.—4.^o con 194 págs. (195.)

37.414.—Compendio de Gramática castellana, por D. Alfonso Pogonowski.

Madrid. Imp. del Patronato de Huérfanos de Intendencia é Intervención militares.—4.^o con 94 págs. (193.)

37.415.—Rudimentos de Gramática castellana en cuatro grados.—Primero y segundo grados, por D. José Molina Palomo.

Málaga. Zambrana hermanos, impr. 1913.—Dos tomes en 8.^o con 15 págs. el primer tomo y 32 el segundo. (197.)

37.416.—Vías de comunicación. Manual de aseo y conservación de vías férreas, por D. Tomás de Alberti y Gómez.

Madrid. Casa editorial Bailly-Baillière. 1913.—4.^o con 232 págs. (193.)

37.417.—Crítica y reformas que deben introducirse en el vigente Código de Comercio español (22 de Agosto de 1885), con un apéndice sobre Historia de Derecho Mercantil, por D. Ricardo Espejo é Hinojosa.

Granada. tip. lit. Paulino V. Travasot. Sin año (1913).—8.^o con 223 págs. 3 de ind. y una de erratas. (194.)

37.418.—Una pesquería de bacalao en el banco de Terranova, por D. Liborio Vendrell y Huard.

Vitoria. Tip. de Fuentes y Marquina. 1913.—4.^o may. con 44 págs. y una de ind. (162.)

37.419.—El alma de la Patria, profa, por el R. P. Esteban Arco Martínez.

Madrid. Imp. del Asilo de Huérfanos. 1913.—8.^o men. con ix 288 págs. y una de erratas. (23.011.)

37.420.—El Sacerdote y las almas, ejercicios espirituales para el clero, por el R. P. Francisco María Negro.

Madrid. Imp. del Asilo de Huérfanos. 1913.—8.^o men. con 774 págs. y una de erratas. (23.012.)

37.421.—¿Quién es Jesucristo? Su vida y su doctrina, por el R. P. Ramón Sarabia Barbera.

Madrid. Imp. del Asilo de Huérfanos. 1912.—8.^o men. con 371 págs. (23.013.)

37.422.—Las hojas secas, boceto dramático en un acto y en prosa, original, por D. Antonio Barmejo de la Rica y don Mariano Moned Mateo.

Madrid. R. Velasco, imp. 1913.—8.^o con 27 págs. (23.014.)

37.423.—Los chicos de los pobres, pasillo cómico en un acto y en prosa, original de D. Alberto Casañal S. k ry.

Zaragoza. Imp. de G. Casañal. 1913.—8.^o con 25 págs. (23.015.)

37.424.—La modelo, comedia en un acto y dos cuadros, original, por D. Alejandro García Benítez.

Madrid. Imp. de Rafael Martínez. 1913. 8.^o con 32 págs. (23.016.)

37.425.—El nido roto, boceto de comedia en un acto y en prosa, original, por D. Javier Palacios Gil.

Madrid. Imp. Rafael Martínez. 1913.—8.^o con 38 págs. (23.017.)

37.426.—Recopilación académica y Cambio de trón, monólogo en prosa, original, por D. Pablo Fafelidía Mestre y D. Alberto Casañal S. k ry.

Madrid. R. Velasco, imp. 1913.—8.^o con 19 págs. (23.018.)

37.427.—Su Majestad el Cusón, revista cómica lírica en un acto, dividido en dos cuadros y una apoteosis, original. Música del maestro Tomás Barrera. Letra por D. Guillermo Perrin y Vico y D. Miguel de Palacios Brugada.

Madrid. R. Velasco, imp. 1913.—8.^o con 35 págs. (23.019.)

37.428.—El Príncipe Fio, opereta en un acto, dividido en dos cuadros, en prosa y versos. Música del maestro Jerónimo Jiménez. Letra de D. Guillermo Perrin y Vico y D. Miguel de Palacios Brugada.

Madrid. R. Velasco, imp. 1913.—8.^o con 42 págs. (23.020.)

37.429.—La sirana. Juguete cómico en un acto y en prosa, original, por D. Juan Pinto y Parde.

Madrid. R. Velasco, imp. 1913.—8.^o con 31 págs. (23.021.)

37.430.—Los ecosparatos. Sainete en un acto y un cuadro de costumbres madrileñas, original, por D. Antonio Montalbán y González.

Madrid. R. Velasco, imp. 1913.—8.^o con 30 págs. (23.022.)

37.431.—La alternativa del Garboso. Sainete lírico, dividido en un acto y tres cuadros. Música del maestro Cosme Buzza. Letra por D. Eduardo Ruiz Valle y D. Francisco Martínez Montes.

Madrid. Imp. de los Hijos de M. G. Hernández. 1913.—8.^o con 85 págs. (23.023.)

37.432.—Caricatura dental. Colección de semblanzas en versos y caricaturas de dentistas españoles, por D. Manuel Robina y Murillo.

Madrid. Imp. lit. A. Pérez Caballero. 1913.—20 por 15 cm. con 94 págs. (23.024.)

37.433.—Atas española. Poesías, por D.^a María Teresa Sánchez Ortega.

Madrid. González y Jiménez, imp. y lit. 1913.—8.^o con 110 páginas y 2 de índices. (23.025.)

37.434.—Album «Amalio». Cuaderno segundo. Colección de canciones originales: ¡Ay! Corro que te corre.—¡No seas torero! Lagachí del burro (pregó). Letra de Ignacio Muñoz Rodríguez. Música por don Pablo Amalio Fernández Landero.

Ejemplar manuscrito.—4.^o país. con 4 hojas. (23.026.)

37.435.—Album «Argal Gómez y Martínez». Colección de canciones originales: ¡Ay! Pampero.—Anuncios.—El peor. Letra de Ignacio Muñoz Rodríguez. Música por D. Argal Gómez y Martínez.

Ejemplar manuscrito.—4.^o país. con 3 hojas. (23.027.)

37.436.—Bombita II. Pasodoble taurino (tácil) para piano, por D. Federico Xelabardé y Fransi.

Barcelona. Lit. J. Mora. 1912.—Fol. con 4 págs. y port. (7.934.)

37.437.—Enseñanza cívica.—Geografía. I. Cataluña.—La ciudad.—El partido judicial.—La provincia de Barcelona.—La región catalana. Curso medio. Grades 3.^o y 4.^o, por D. José Udina Cortiles.

Barcelona. Imp. Elzeviriana, Borrás, Mestre y Comp. 1913.—8.^o con 109 págs. y 2 de ejercicios é ind. (7.935.)

37.438.—La paz en la naturaleza, por D. Manuel Navarro Murillo.

Barcelona. Pedro Tell, imp. 1913.—8.^o con 31 págs. y una de ind. (7.936.)

Continuará.